

ATIEMPO COMPROMETIDA

Ética, Igualdad y Conciliación Laboral, Familiar y Personal



ÍNDICE

1. UNAS PALABRAS DE LA PRESIDENTA
2. ÉTICA
3. IGUALDAD
4. CONCILIACIÓN LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

UNAS PALABRAS DE LA PRESIDENTA

Tras ya casi veinte años de labor socioeducativa en el Barrio de Los Ángeles, y atendiendo a población en situación de vulnerabilidad social, no solo de nuestro barrio sino de otros colindantes, considerados zonas desfavorecidas, hemos ido renovándonos para atender los nuevos retos y necesidades que nos hemos encontrado a lo largo del camino.

Pero no queremos quedarnos solo en esta renovación “hacia afuera”, hacia lo que más nos importa que son las familias a las que atendemos, sino que también queremos renovarnos “hacia dentro”, es decir, tomar conciencia de que nuestra entidad debe establecer pautas para que todos los que formamos la gran familia de Atiempo nos sintamos plenos y felices de realizar un trabajo social que tiene sentido y merece la pena no solo por los beneficiarios sino por todos los que dirigimos, trabajamos, hacemos voluntariado o simplemente colaboramos con apoyo económico.

Con esta finalidad ha nacido este documento en el que hemos plasmado el resultado de la reflexión hecho por todos los integrantes de la Asociación para la prevención Atiempo. Esperamos que sea el pilar en el que asentar nuestro comportamiento como entidad social y como personas que creemos en un mundo mejor.



Maifri Guirado Sánchez

Presidenta

ÉTICA

Los diferentes integrantes de la asociación Atiempo (Junta Directiva, equipo técnico, voluntariado, asociados y beneficiarios) han acordado un **código ético** por el que se comprometen a regir sus actuaciones por los siguientes **valores y código de conducta**:

Valores

- ⇒ **Ausencia de ánimo de lucro.** Atiempo es una entidad sin fines lucrativos, y de Utilidad Pública, por tanto, las subvenciones, donativos y cuotas de asociados se aplicarán estrictamente para los fines solicitados.

- ⇒ **Confianza:** las relaciones entre los miembros de Atiempo se basarán en la confianza mutua.
- ⇒ **Integridad:** el comportamiento de Atiempo, y de sus integrantes, se fundamentará en **la rectitud, la honestidad y la coherencia** entre las prácticas y los valores de este Código.
- ⇒ **Transparencia:** la información difundida interna y externamente por Atiempo será relevante, de calidad, accesible y fiable.
- ⇒ **Responsabilidad:** Atiempo se compromete a rendir cuentas de sus actuaciones y a evaluarlas; a someterse al control por parte de sus integrantes; y a favorecer un debate de calidad sobre sus actuaciones.

Código de conducta

- ⇒ **Derechos humanos y libertades públicas:** Atiempo y sus integrantes respetarán la dignidad humana en todas sus *actuaciones*.
- ⇒ **Conflicto de intereses:** Los integrantes de Atiempo evitarán situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de su organización.
- ⇒ **Fomento de la participación interna:** Atiempo fomentará activamente la participación y la formación de sus integrantes.
- ⇒ **Organización y funcionamiento democráticos:** todas las personas son iguales dentro de nuestra asociación Atiempo al disponer de los mismos derechos, y se evitará cualquier tipo de discriminación; se protegerá efectivamente el derecho de todos los asociados a exponer libremente sus ideas; las decisiones se adoptarán en nuestra entidad de forma democrática, garantizando que se respete el derecho de las minorías a expresar y defender sus posturas. Ninguna minoría de socios puede controlar nuestra entidad. Atiempo establecerá libremente los criterios de ingreso de sus asociados respetando los principios de este Código Ético. En cualquier caso, nuestra asociación celebrará al menos una asamblea general al año, celebrarán elecciones democráticas a la Junta Directiva y/o Presidencia con la periodicidad establecida en nuestros estatutos.
- ⇒ **Transparencia:** la información suministrada interna y externamente será constante, veraz y completa y reflejará fielmente la situación de nuestra entidad y de sus actividades. El estado de cuentas y el balance económico estarán a disposición de cualquier miembro de la entidad.
- ⇒ **Altruismo:** los integrantes que desarrollan una acción voluntaria en Atiempo no recibirán ningún tipo de contraprestación por dicha acción.
- ⇒ **Congruencia de las actividades:** habrá coherencia entre las actividades y las finalidades que persigue Atiempo. Se precisarán los beneficiarios de cada actividad y no cabrá discriminación alguna dentro de cada ámbito de actuación.
- ⇒ **Sostenibilidad:** Atiempo en su actuación utilizará técnicas y medios que garanticen la preservación efectiva del medio ambiente.
- ⇒ **Comunicación e información:** Atiempo se esforzará en difundir sus proyectos entre la ciudadanía, potenciando el empleo de las nuevas tecnologías.

- ⇒ **Relaciones con otras asociaciones:** se basarán en el respeto a la autonomía, la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, con el fin de alcanzar objetivos comunes y el beneficio mutuo.
- ⇒ **Relaciones con las Administraciones Públicas:** Atiempo adoptará libremente sus decisiones y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente todas las obligaciones legales a las que estén sujetas.

IGUALDAD

Los diferentes integrantes de la asociación Atiempo (Junta Directiva, equipo técnico, voluntariado, asociados y beneficiarios) han acordado las siguientes **medidas de carácter temporal y revisable**, acciones positivas, con la finalidad de **eliminar desequilibrios y desigualdades** en el acceso, participación y desarrollo de las mujeres y los hombres de nuestra asociación; **asegurar que todos los procesos de gestión**, y especialmente de recursos humanos, se realicen **de acuerdo al principio de igualdad de trato y oportunidades**; alcanzar la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la asociación**, es decir, lograr que mujeres y hombres se encuentren en el mismo punto de partida; garantizar un **adecuado tratamiento de la gestión del talento de su personal**, así como una mejora del conocimiento de la entidad y, con ello, de su funcionamiento. En definitiva, unas medidas para integrar la igualdad efectiva de los hombres y las mujeres de Atiempo.

- ⇒ **Dirigidas al órgano directivo:**
 - Presencia equitativa de mujeres y hombres en la Junta Directiva.
- ⇒ **Dirigidas al equipo técnico:**
 - Presencia equitativa de mujeres y hombres, en las mismas condiciones laborales y con las mismas oportunidades de formación y promoción dentro de nuestra entidad.
- ⇒ **Dirigidas al voluntariado:**
 - Difusión, formación y promoción del voluntariado por canales que garanticen las mismas oportunidades a mujeres y a hombres.
 - Ruptura del rol de género patriarcal de “mujer educadora”.
- ⇒ **Dirigidas a los menores beneficiarios:**
 - Presencia equitativa de ambos sexos en las actividades.
 - Uso de lenguaje no sexista.
 - Uso de metodologías compensatorias y no discriminatorias.
 - Rechazo de cualquier material didáctico que potencie procesos de discriminación en función de sexo, religión o etnia.
 - Aprendizaje del respeto a la diferencia.
 - Tolerancia cero a las agresiones o a la violencia por razón de sexo en expresiones, comportamientos o actitudes.
 - Uso de un espacio común, equitativo para niñas y niños, evitando que se formen zonas “exclusivas” de uno u otro sexo.

- Valoración en ambos sexos de valores considerados como femeninos, por ejemplo, la afectividad, la sensibilidad o la cooperación.
- ⇒ **Dirigidas a todos los integrantes**, para fomentar una cultura basada en la igualdad y corregir creencias culturales y estereotipos de género:
 - Utilización de un lenguaje no sexista.
 - Sensibilización a todos los integrantes de la igualdad de trato y oportunidades en las diferentes acciones y actividades de la asociación.
 - Empoderamiento, a través de la educación y la formación, de la mujer, en especial de la mujer inmigrante.

CONCILIACIÓN LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Existen una serie de **aspectos en la vida cotidiana de las personas**, más allá del **trabajo doméstico y del cuidado de menores o mayores dependientes**, que pueden verse también afectados por los llamados problemas de conciliación. Facetas personales, como **el tiempo libre o tiempo de ocio**, que las personas pueden dedicar al estudio, a la vida social, al deporte u otras aficiones, dependerán de los problemas de conciliación entre la vida laboral y familiar. De este modo, la dificultad para conciliar el trabajo remunerado y la familia sería directamente proporcional a los problemas para dedicar tiempo a la vida personal, siendo esta faceta personal la que se vería más perjudicada cuando existan mayores problemas de conciliación. **El hecho de que las mujeres dediquen un mayor tiempo a la familia y al trabajo doméstico, tendría como consecuencia para ellas una menor disponibilidad de tiempo dedicado al resto de actividades personales en el día a día.** Por ello, los diferentes integrantes de la asociación Atiempo (Junta Directiva, equipo técnico, voluntariado, asociados y beneficiarios) han consensuado las siguientes **medidas que faciliten una buena conciliación de la vida laboral, familiar y personal**, de las personas contratadas por nuestra entidad:

- ⇒ Brindar la **oportunidad de un empleo satisfactorio** y compatible con la capacidad de la persona y **que le proporcione niveles de renta adecuados.**
- ⇒ Generar un **ambiente positivo de trabajo** entre los trabajadores, Junta Directiva, Voluntariado y Beneficiarios.
- ⇒ Ayudar a las personas trabajadoras de la asociación a **desarrollar de pleno sus capacidades potenciales** por medio de un adecuado **apoyo a la formación continua.**
- ⇒ Garantizar que todos los trabajadores reciban el **mismo trato y no sean discriminados** por razones de edad, discapacidad, origen étnico, religión u orientación sexual.
- ⇒ Promover la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** en lo relativo a **empleos de igual valor.**
- ⇒ **Informar a las personas trabajadoras** de la evolución de nuestra asociación.

- ⇒ **Reconocer los derechos** de los trabajadores y las trabajadoras a los permisos retribuidos de: maternidad, paternidad, lactancia, vacaciones y fallecimiento u hospitalización de parientes, hasta segundo grado de consanguinidad, incluyendo en este último caso la **posibilidad de la ampliación de los 2 días establecidos por ley, según la gravedad y el grado de parentesco.**
- ⇒ **Reconocer como permisos retribuidos:** asistir al médico, tutorías y acompañamiento de eventos importantes en los centros educativos de los hijos e hijas, acompañamiento de nuestros mayores, presentación a exámenes o cursos de formación.
- ⇒ **Flexibilidad en el tiempo de trabajo.** Se podrá adecuar temporalmente el horario de trabajo a las necesidades personales y familiares de cada persona trabajadora de Atiempo, siempre que no se vean afectadas las actividades directas con los beneficiarios.
- ⇒ **Flexibilidad en el espacio de trabajo.** Posibilidad para el trabajo burocrático, administrativo o de programación y diseño de actividades, de no estar físicamente en la sede de la asociación.